



ANUNCIO

PROCESO POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTOR DE GRUA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

El pasado día 17 de junio de 2020, se publicó anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web, de las puntuaciones obtenidas en la prueba práctica realizada para la bolsa de trabajo de Conductor de Grúa Municipal.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de alegaciones sin haberse presentado ninguna al respecto, se procede a publicar la calificación final y la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la bolsa de trabajo correspondiente:

Nº Orden	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Calificación Final
1	BEJARANO	VERANO	DAVID	10,00
2	BAREA	HERNANDEZ	MANUEL JESUS	9,75
3	SANTOS DE LOS	CARRERA	DIEGO	9,50
4	TORRES	RODRIGUEZ	JESUS ANTONIO	9,25
5	HEREDIA	ROMAN	JAVIER	9,00
6	RAMIREZ	SANTAMARIA	MANUEL	8,75
7	BECERRA	GALAN	MANUEL	8,25
8	RODRIGUEZ	JAEN	MANUEL JESUS	8,00

Se le concede un plazo de tres días hábiles a los aspirantes citados, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente Anuncio en el sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web www.aytorota.es, para aportar la siguiente documentación, conforme lo dispuesto en el apartado Octavo de las Bases que rigen la citada convocatoria, debiendo presentarlos en el horario de **11:30 a 13:30 horas, en el Departamento de Recursos Humanos, sito en la Plaza de España, Edificio García Sánchez, planta 2ª** :

- Fotocopia del DNI o en su caso del Pasaporte
- Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo correspondiente a cada Bolsa.
- En su caso, copia del Certificado de Reconocimiento Oficial de Discapacidad y declaración jurada de que dicha discapacidad no le impide realizar las funciones propias del puesto ofertado.

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico/a o Técnico Auxiliar, o equivalentes. A los efectos académicos y /o profesionales. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente credencial que acredite su correspondiente homologación o convalidación.

Requisitos adicionales:

- *Permiso de conducir Tipo C1 en vigor*
- *Certificado de APTITUD PROFESIONAL (CAP) o estar exento de tenerlo según lo dispuesto en el RD 1032/2017 de 20 de Julio*

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal

Manuela Fuentes Curtido
(Documento firmado electrónicamente al margen)

